FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 96/2015

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.462.319** y por la otra el Señor **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA**, con **C.I. N° 367.440**, domiciliado en Yataity Corá Nº 23 c/ Rivarola - Luque, quien concurre en representación de la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda, y de conformidad al Dictamen de la Asesoría Jurídica del UOC N° 4, modificase la **Cláusula 31. Vigencia** del Contrato N° 96/15, en las condiciones expresadas a continuación:

- Queda ampliada la vigencia del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2016**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

- El PROVEEDOR deberá extender la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera de la presenta Adenda.----------

Las demás cláusulas del Contrato de referencia, quedan invariables.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
PROPIETARIO
HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
Humberto Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURIDICA CF Nº 4